CONTRATO Nº 223/2012

LPN Nº 25/2012 ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD - SBE

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SAMBARIE S.R.L.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMBARIE S.R.L.**, domiciliada en Felipe González c/ Gral. Aquino, ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Gloria Zulnilda Báez de Samaniego,** con Cedula de Identidad Nº 767.844, según Constitución de Sociedad otorgado por la Escribana Carmen Paredes cabrera Reg. Nº 534 Esc. Nº 4, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD - SBE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente al Subgrupo 530, Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, hasta la suma de Gs. 9.604.000.000 (Guaraníes nueve mil seiscientos cuatro millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 242.931**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 25/2012 ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD - SBE, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 755, de fecha 13 de agosto. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 1223 de fecha 9 de noviembre de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 5.494.604.680 (Guaranies cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos cuatro mil seiscientos ochenta)

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	MOTOCICLETA.	LEOPARD	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	380	14.459.486	5.494.604.680
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA								**5.494.604.680**

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
ÍTEM 2 – MOTOCICLETAS
MOTOCARGA
Modelo: Año 2012, 0 Km y dentro de los modelos destinados a la comercialización normal al público en el Paraguay por el representante oficial de la marca o la fábrica si ésta se encontrare en el territorio nacional.

SAMBARIE S.R.L.
Representaciones - Importaciones - Exportaciones

Lic. Enrique García de Zúñiga
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

No podrán ser ofertados modelos o tipos de motores destinados a otros países y mercados y que no sean de comercialización normal al público en el Paraguay por el representante oficial de la marca o la fábrica si ésta se encontrare en el territorio nacional, para garantizar el acceso y la adquisición de repuestos en forma inmediata en el mercado nacional.

Motor:

Tipo:	carburador
Cilindrada:	250cc.
Arranque:	Eléctrico y/o Pedal de arranque (Patada)
Refrigeración:	A aire
Chasis:	Vigas tubulares de Acero.
Capacidad de Carga:	500 kilogramos
Freno Trasero:	a tambor, hidráulico con bomba central de freno hidráulico.
Freno Delantero:	a tambor.

Medidas Totales:

Longitud total:	3.550mm
Ancho total:	1.260mm
Altura total:	2.111mm
Distancia entre ejes:	2.300mm
Ancho de la rodada:	1.180mm
Radio de Giro:	3.600mm.

Medidas de la Caja de Carga:

Largo:	2.000mm
Ancho:	1.200mm
Altura:	350mm

Cobertura de la Caja de Carga:

- ✓ A la caja de carga se le agregará techo en chapa metálica,
- ✓ El lado frontal está cubierto con chapa metálica con una ventana en material plástico transparente con dimensiones de base 378mm y altura 342mm.
- ✓ Los lados laterales de la cobertura de la caja de carga están cubiertas en chapa metálica en la parte superior e inferior y dispondrán de una abertura que deberá ser cubierta en carpa removible de 500mm de altura y a todo el largo de la caja de carga.
- ✓ El lado trasero de la cobertura de la caja de carga está cubierto con carpa removible.
- ✓ Altura interior desde el piso de la caja de carga al techo: mínimo 1.416mm.

Garantía Escrita
Garantía de 2 (Dos) años.
El oferente garantiza que los bienes ofertados son nuevos y fabricados con materiales de alta calidad, y es responsable de la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las especificaciones técnicas de su oferta; queda a su cargo exclusivo y correrá por su cuenta todos los gastos que demanden la devolución, de los mismos, en caso de ser rechazadas las reparaciones realizadas dentro del marco de la garantía. Repondrá gratuitamente cualquier pieza que: fallare, desgaste o rompa en forma prematura, debido al diseño o algún vicio propio de la misma o del modelo, dentro del periodo de garantía. Se exceptúan aquellas piezas o componentes que por su uso natural están expuestas al desgaste como ser neumáticos, cámaras, batería, focos, elementos de fricción del freno, bujía, filtros, rodamientos, y lubricantes.

Manuales - en idioma español
Cada unidad ofertada debe contar con: 1 (un) Manual del operador.

Cada partida adjudicada:
1 (un) Manual de conservación y reparación "Manual de talleres actualizados" para reparaciones de parte eléctrica y mecánica
1 (un) Manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado
1 (un) Manual de piezas de repuesto

Gestión de Documentos
Estará prevista la inscripción en el Registro Nacional de Automotores, como vehículos del Estado. Todos los gastos de transferencia correrán por cuenta de la Firma Adjudicada.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 001-083807-002 del Banco HSBC S.A.

- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

SAMBARIE S.R.L.
Representaciones - Importaciones - Exportaciones

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERA REAJUSTABLE.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

PLAN DE ENTREGAS

CONDICIONES DE ENTREGA: Las Ordenes de Compras serán emitidas por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Plazos de Ejecución
Hasta el 31/12/2012
PLAZOS Y LUGARES DE ENTREGA: **ÍTEM 2 MOTOCICLETAS** **Primera Entrega:** **Plazo de entrega:** dentro de los 45 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra. **Lugares de Entrega:** 12 unidades para el Departamento de **Concepción** 15 unidades para el Departamento de **San Pedro** 5 unidades para el Departamento de **Cordillera** 17 unidades para el Departamento de **Caazapá** 17 unidades para el Departamento de **Itapúa** 15 unidades para el Departamento de **Paraguarí** 7 unidades para el Departamento de **Misiones** 7 unidades para el Departamento de **Ñeembucu** 9 unidades para el Departamento de **Amambay** 5 unidades para el Departamento de **Presidente Hayes** 4 unidades para el Departamento de **Boquerón** 3 unidades para el Departamento de **Alto Paraguay** 33 unidades para el Departamento de **Alto Paraná** 20 unidades para el Departamento de **Guairá** 17 unidades para el Departamento de **Canindeyú** **Segunda Entrega:** **Plazo de entrega:** dentro de los 60 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra. **Lugares de Entrega:** 13 unidades para el Departamento de **Concepción** 15 unidades para el Departamento de **San Pedro** 5 unidades para el Departamento de **Cordillera** 18 unidades para el Departamento de **Caazapá** 18 unidades para el Departamento de **Itapúa** 15 unidades para el Departamento de **Paraguarí** 8 unidades para el Departamento de **Misiones**

SAMBARIE S.R.L.
Representaciones - Importaciones - Exportaciones

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

8 unidades para el Departamento de **Ñeembucu**
9 unidades para el Departamento de **Amambay**
5 unidades para el Departamento de **Presidente Hayes**
4 unidades para el Departamento de **Boquerón**
4 unidades para el Departamento de **Alto Paraguay**
34 unidades para el Departamento de **Alto Paraná**
20 unidades para el Departamento de **Guairá**
18 unidades para el Departamento de **Canindeyú**

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.
En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirigirá por la jurisdicción civil y comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

9. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de NOVIEMBRE de 2012.

SAMBARIE S.R.L.
Representaciones - Importaciones - Exportaciones
Sra. Gloria Zulnilda Báez de Samaniego
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE
Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Rodrigo Fabián Acuña Duarte, Encargado de la Licitación* Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: rodrigo19full@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 500 - Subgrupo 530, Objeto del Gasto 537** Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" 20 "Recursos Provenientes de Créditos Internacionales" y 30 "Recursos Institucionales", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, aprobado por Ley N° 4581 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. Se realizará el pago del 90% del monto adjudicado contra entrega de los bienes con la presentación de los certificados de nacionalización de los vehículos; y el 10% restante una vez protocolizado y formalizado en escritura

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SAMBARIE S.R.L.
Representaciones - Importaciones - Exportaciones

	pública de transferencia a nombre del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y cédula verde de cada vehículo. La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** El pago del anticipo será del 50% del valor del total adjudicado, a tal efecto el contratista deberá indefectiblemente solicitar el mismo, mediante Nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, adjuntando una póliza por valor del 100% del anticipo, con vigencia de 90 días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, salvo que la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, lo que obligará a la contratista a entregar dichas garantías desde ese momento. DESEMBOLSO DEL ANTICIPO FINANCIERO A LA EMPRESA ADJUDICADA: La convocante se compromete a desembolsar el monto en concepto de anticipo financiero dentro de los 45 (CUARENTA Y CINCO DÍAS) corridos a partir de la solicitud correspondiente, no pudiéndoos considerarse un atraso en la entrega del monto en concepto de anticipo financiero dentro de dicho plazo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.

Lic. Enrique Garcia de Zúñiga Dávalos
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SAMBARIE S.R.L.
Representaciones - Importaciones - Exportaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo *1 año.*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *10 (diez)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".

SAMBARIE S.R.L.
Representaciones - Importaciones - Exportaciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social